



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
129/2023

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 03.11.2023 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : MANUEL LEIVA SANTANDER.
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE BERNARDO O'HIGGINS 1589 ENTRE CALLE TENIENTE ERNESTO RIQUELME Y CALLE ZOROBABEL RODRIGUEZ.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION DE MEDIA CALZADA 3M² POR CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE BERNARDO O'HIGGINS 1589 ENTRE CALLE TENIENTE ERNESTO RIQUELME Y CALLE ZOROBABEL RODRIGUEZ.

NOTA: PARA LA OCUPACION DE MEDIA CALZADA DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DESDE EL DÍA 06 AL 08 NOVIEMBRE DE 2023.

DESDE LAS 09:00 HASTA 18:00 HORAS.

ENCARGADO DE LA OBRA: MANUEL LEIVA

FONO: [REDACTED].

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CANCELA DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN BOLETIN N° 1039861 DE FECHA 03.11.2023

CONCEDIDO EN : Quillota, 03.11.2023

